

Dec. No. 150, que designa al Ing. Pedro Delgado Malagón y al Ing. Hildebrando González, Representantes del Gobierno Dominicano, en todos los actos relacionados con la ejecución del Proyecto de Reconstrucción de Puentes y Caminos Vecinales.

G. O. No. 9595, del 31 de agosto de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 150

VISTO el Contrato de Préstamo No. 590/SF-DR, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de fecha 7 de diciembre de 1979;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Ing. Pedro Delgado Malagón y el Ing. Hildebrando González, Secretario y Subsecretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, respectivamente, quedan designados representantes del Gobierno Dominicano en todos los actos relacionados con la ejecución del Proyecto de Reconstrucción de Puentes y Caminos Vecinales, previsto en el Contrato No. 590/SF-DR, intervenido entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en fecha 7 de diciembre de 1979, para el Programa de Rehabilitación de la Infraestructura Básica Afectada por los Huracanes "David" y "Federico". En la aludida representación, los mencionados funcionarios podrán actuar separada o conjuntamente.

Art. 2.— El presente Decreto deroga al No. 3108, de fecha 10 de marzo de 1982.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO